



San Miguel de Tucumán, 15 de Febrero de 2.016

RESOLUCION Nº 033/CGP

EXPEDIENTE Nº 167/375-2016

VISTO que resulta necesario aprobar el registro neto de Diciembre de 2015, resultante entre los anticipos financieros otorgados y los reintegros efectuados extrapresupuestariamente por los Municipios y Comunas Rurales, en virtud de la Ley Nº 8825 y su Decreto Reglamentario Nº 3830/3-SH del 3 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO, que el Depto. Contabilidad – Sector Obligaciones de la Contaduría General de la Provincia informa que debe registrarse como GASTO - Partida Sup Parcial Nº 635 la suma de \$236.306.153,83.- en lo relacionado al Fondo Fiduciario Municipal y como GASTO con la partida Nº 635 la suma de \$1.412.913,91.- en lo relacionado al Fondo Fiduciario Comunas Rurales.

Que la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria.

Que se hace necesario adoptar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el registro neto de Diciembre de 2015 del Fondo Fiduciario Municipal y Comunal, conforme lo establecido por la Ley Nº 8.122 y su Decreto Reglamentario Nº 3830/3-SH del 3 de noviembre de 2008; debiendo registrarse como GASTO – Partida Sup Parcial Nº 635 la suma de \$236.306.153,83.- relacionada al Fondo Fiduciario Municipios y como GASTO – Partida Sup Parcial Nº 635 la suma de \$1.412.913,91.- relacionada al Fondo Fiduciario Comunas Rurales.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que para la regularización del GASTO corresponde la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 50 “SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO”, Programa 92 “Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales”, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 “Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales”, Partida Subparcial 635 “Préstamos a largo plazo a Mun. y a otras Pcias.”, la suma de \$237.719.067,74.- Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro General de la Provincia”, del Presupuesto General 2015.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.-